



308

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

06 MAR. 2013

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección, comercial que se indica.

Rol	: 2-24214
Actividad Económica	: PELUQUERIA Y VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA
Código Actividad	: 930.990
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ 1040 LOCAL 213
Nombre Del Contribuyente	: TORRES HUAQUILAO TRINIDAD DEL CARMEN
Rut	:
Dirección Particular	:
Nombre Rep. Legal	:
Rut Rep. Legal	: -
Fecha De Solicitud	: 28/02/2013
Otorgación N°	: 87
Fecha	: 01/03/2013
Rol Avalúo	: 71 -2

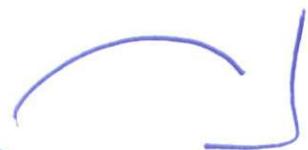
2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
HNA/MRU/jpc
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS


568,007.-